

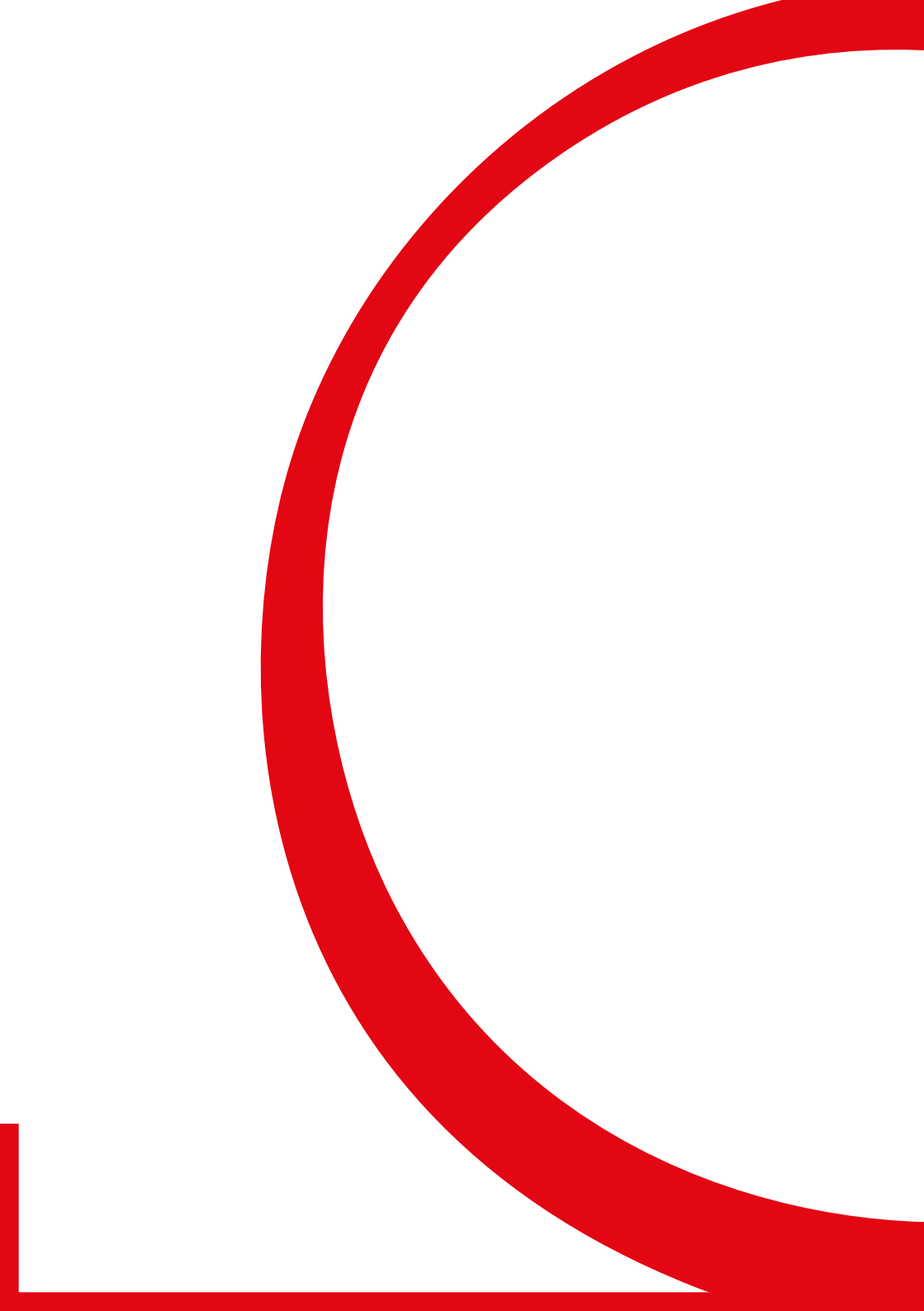


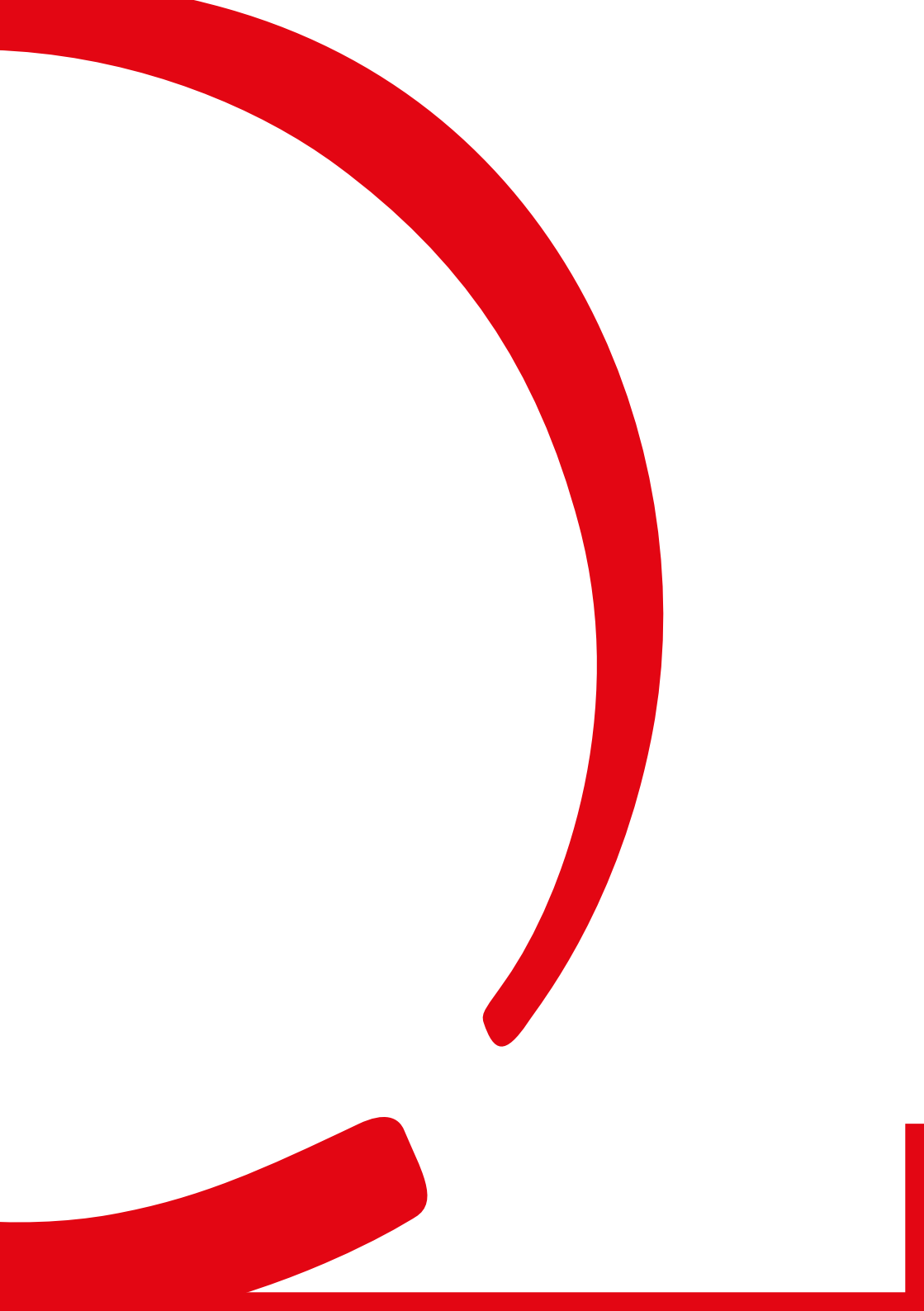
Save the Children

# CUATRO PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA **INFANCIA** EN ESPAÑA EN LA XII LEGISLATURA

noviembre /2016

[savethechildren.es](http://savethechildren.es)







Tanto el **Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas**, como el Congreso de los Diputados, a través de una subcomisión que se creó para estudiar este problema, han instado al Gobierno a elaborar una Ley y una estrategia integral para acabar con la violencia contra la infancia.

# 1. UNA LEY INTEGRAL PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

## **El compromiso de los poderes públicos para acabar con la violencia contra los niños y las niñas.**

La mayoría de los casos de violencia contra la infancia permanecen ocultos y no se denuncian. Aun así, los escasos datos que existen, ponen de relieve la necesidad de medidas contundentes de los poderes públicos frente a la violencia:

- El 48,2% de las víctimas de delitos contra la libertad sexual son menores de edad, en su mayoría niñas.
- En el 25% de las denuncias por delitos de odio –delitos violentos por razón de raza, origen, creencias u orientación sexual– las víctimas fueron menores de edad.
- Uno de cada 10 niños afirma ser víctima de acoso escolar.

### **Socialmente la violencia contra la infancia es aún tolerada.**

La invisibilidad de los casos hace que la opinión pública no haya alcanzado aún una postura de rechazo absoluto a todas las formas de violencia. Y este es un gran obstáculo para avanzar. Únicamente se obtienen reacciones ante los casos más flagrantes de violencia, pero toda violencia tiene un impacto negativo en los niños.

La violencia contra los niños conlleva numerosos efectos negativos para su desarrollo en el plano físico, cognitivo, emocional y social, además de una flagrante violación de su derecho a la integridad física y moral.

**La violencia contra la infancia genera violencia. Prevenir y combatir la violencia contra los niños y las niñas es una de las maneras más eficaces para terminar con las distintas formas de violencia en la sociedad.**

# ¿CÓMO SE ABORDA EN ESPAÑA LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS?

La principal norma jurídica que regula la protección de los menores de edad en España es la Ley orgánica de protección del menor, de 1996, modificada en 2015. Esta reciente reforma modificó la ley de violencia de género para que **los hijos de las víctimas tengan también la consideración de víctima** tanto si han sufrido la violencia de forma directa como indirecta, reconociéndoles los mismos derechos que a sus madres. A esta novedad se suma la creación de un **Registro Central de Delincuentes Sexuales** que pretende prevenir la violencia contra los niños por parte de las personas que trabajan con ellos y **la elevación de la edad de consentimiento sexual** de los 13 a los 16 años.

Sin embargo nuestro sistema no ofrece el marco jurídico y político necesario para garantizar la protección de los niños frente a la violencia:

- Seguimos sin conocer la magnitud del problema por la ausencia de un sistema de recogida de datos que permita dimensionar el alcance de la violencia contra los niños y las niñas en España.
- No se da respuesta a todas las formas de violencia contra la infancia.
- Las medidas de prevención, detección e intervención temprana resultan poco eficaces por la fragmentación autonómica del sistema de protección y la falta de recursos materiales, humanos y normativos.
- Los mecanismos de denuncia existentes no son conocidos ni accesibles para los niños y las niñas.
- Gran parte de las medidas existentes operan una vez la situación o acto de violencia se ha producido, en un sistema de justicia poco accesible para los niños que no contempla medidas específicas para los menores de edad y que ocasiona problemas como la revictimización ante los órganos administrativos y judiciales, a la carencia de medidas de reparación adecuadas.

## ¿QUÉ PROPONE SAVE THE CHILDREN?

La aprobación de una Ley Orgánica de Medidas de Protección frente a la Violencia contra la Infancia que desarrolle el derecho fundamental a la integridad física y moral recogido en el art. 15 CE y que, en el marco acompañado de una Estrategia integral, prevea:

- La creación de órganos específicos para la aplicación y seguimiento de la Ley desde los que se coordine y canalice tanto las actuaciones del Gobierno y las distintas Administraciones (Delegación Especial del Gobierno y Grupo de Trabajo) así como la participación de la sociedad civil (Observatorio Estatal).
- La adopción de medidas desde todos los ámbitos de intervención (familiar, educativo, de la salud, de los medios de comunicación y las TICs, y ámbito institucional y del sistema), en todos los momentos de la misma (prevención, detección, protección, reparación e integración), así como atendiendo a los distintos destinatarios y a los responsables de su aplicación.
- La creación de una partida presupuestaria específica que garantice la asignación de los recursos necesarios para la implantación eficaz de la estrategia.
- La especialización dentro del orden penal, de los Jueces de Instrucción, mediante la creación de Juzgados de Violencia contra la Infancia que dé respuesta a las necesidades específicas de los niños víctimas de violencia.



Si invertimos 4.304,13 millones, **638.770 niños** saldrían de la pobreza relativa y otros 614.153 de la pobreza severa.



## 2. PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO

**La receta conocida para acabar con la pobreza infantil.**

**Uno de cada tres niños y niñas en España vive en situación de pobreza y, sin una mayor inversión y voluntad política, el 80% de ellos seguirán empobrecidos cuando crezcan,** y dejarán la pobreza como herencia a sus hijos e hijas. No garantizar los derechos de la infancia hoy es sembrar las bases de una sociedad futura peor. Sin embargo, conocemos la receta para romper el círculo, su coste y su gran potencial de impacto: la prestación por hijo e hija a cargo.

Coincidiendo con la crisis económica, la tendencia en la evolución de la pobreza en España cambió. Hasta ese momento, las tasas de pobreza eran inferiores a la media de la Unión Europea. Pero, a partir de 2008 y mientras la media de población en riesgo de pobreza o de exclusión social en Europa ha disminuido casi un punto, en España aumenta año tras año.

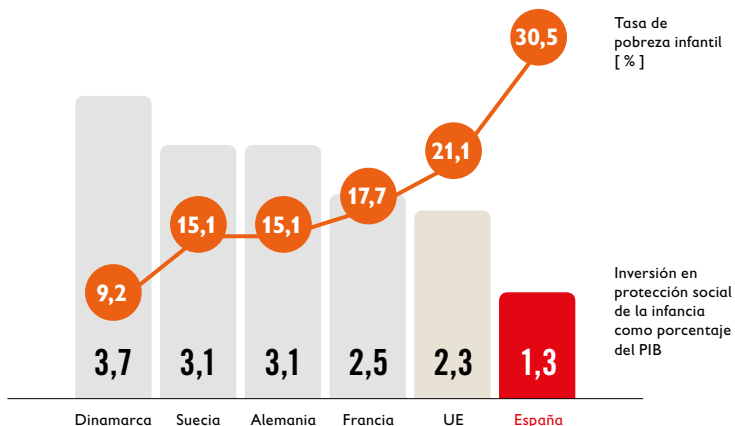
Una situación que afecta fundamentalmente a niños y niñas. **Actualmente, el 34,4% de la infancia ve vulnerado su derecho a un nivel de vida adecuado** para su desarrollo físico, mental, espiritual y social al vivir en situación de pobreza o exclusión. Y de ellos, 1.388.474 niños viven en situación de pobreza severa (16,7%).

Podemos luchar de manera eficaz contra la pobreza infantil si seguimos el ejemplo de otros estados de nuestro entorno que, aumentando la protección social en la infancia con ayudas universales, han reducido sustancialmente el número de niños y niñas viviendo en la pobreza. No obstante, en nuestro país la inversión en infancia disminuye. La media europea es dedicar un 2,3% del PIB a estas políticas, en España a penas llegamos al 1,3%.

# ¿CÓMO ES EL SISTEMA ESPAÑOL DE PROTECCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA?

- Basado en **prestaciones de escasos recursos y de acceso altamente condicionado**. La prestación actual por hijo o hija a cargo es de menos de 25 euros por niño/a al mes para familias que no superan un límite anual de ingresos que queda varios miles de euros por debajo del umbral de la pobreza.
- Imprescindible pero **altamente ineficiente**. Es una fuente de ingresos esencial para familias de rentas bajas, pero es tan exiguo que no logra sacar a casi ningún niño o niña de la pobreza.
- Una **excepción en Europa** donde priman las prestaciones universales de hijo o hija a cargo no condicionadas al nivel de renta (de 28 Estados, tan sólo 10 carecen de estas ayudas).
- Priman **ayudas de tipo contributivo** aplicadas a la declaración de la renta de los padres. Tiene, por lo tanto, **poco impacto en la pobreza infantil** porque las familias en peor situación suelen ser aquellas donde se da una menor intensidad laboral. Además, los niños y las niñas no trabajan, por lo que una prestación a los mismos no puede estar condicionada a su relación con el mercado laboral. Un ejemplo paradigmático de esto es que la pensión de orfandad es contributiva.

Tasa de pobreza infantil e inversión en protección social de la infancia en distintos países de la UE



## ¿QUÉ PROPONE SAVE THE CHILDREN?

- Avanzar **hacia el modelo imperante en Europa** de prestación por hijo/a a cargo, mucho más eficaz en la reducción de la pobreza y consecuente con el derecho subjetivo del niño o niña a una vida digna.
- Empezar **ampliando en esta legislatura el número de familias receptoras para llegar a todos los niños y las niñas que viven en situación de pobreza**, una vez deducidos los gastos en vivienda o alquiler si superan un 35% de los ingresos mensuales, el coste obligatorio en educación y los gastos sanitarios no cubiertos por el estado.
- Aumentar la **cantidad de la prestación actual** hasta los 100 euros mensuales por niño o niña a cargo, con una bonificación adicional de un 50% para familias monoparentales.
- Complementarlo con ayudas no contributivas especialmente dirigidas a familias monoparentales y numerosas que, una vez recibida la prestación por hijo/a a cargo, sigan viviendo en la pobreza.
- El coste de esta prestación ascendería a 4.304,13 millones de euros anuales.



En todas las ocasiones en que el Comité de Derechos del Niño se ha dirigido a España, ha llamado la atención sobre el **incumplimiento de sus obligaciones internacionales** respecto a los menores extranjeros no acompañados.

# 3. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES Y REFUGIADOS

**En España hay tres colectivos especialmente vulnerables y desprotegidos que requieren tomar medidas urgentes: las niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, los niños y las niñas que migran solos y la infancia refugiada.**

La protección de estos niños y niñas requiere, en primer lugar, de mecanismos adecuados para su identificación como menores de edad y, en segundo lugar, de medidas de protección específicas. Sin embargo, se antepone su condición de inmigrantes a la de ser menores de edad, y existen contradicciones entre las leyes y prácticas dirigidas a controlar los flujos migratorios y las que tienen como fin proteger a niños y niñas.

En 2014, tan solo fueron identificadas en España 17 niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, se calcula que en nuestro país hay unas 45.000 víctimas entre adultas y menores de edad. Según organizaciones expertas casi la mitad de las mujeres admiten haber comenzado a ser víctimas de explotación sexual siendo menores de edad.

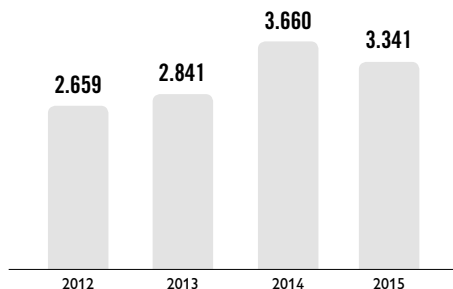
Por otro lado, en las calles de nuestras ciudades hay menores de edad no acompañados, cuya documentación válida acredita su edad, y, sin embargo, viven sin el cuidado de ningún adulto o institución, expuestos a todo tipo de riesgos, como la explotación o el abuso, y condenados a vivir en la exclusión.

## ¿POR QUÉ SON LOS MÁS VULNERABLES?

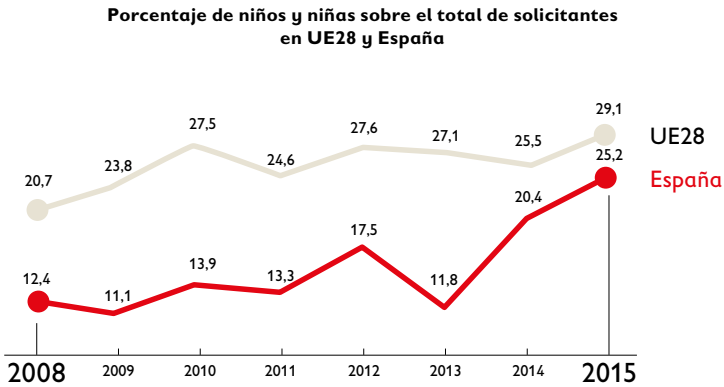
El Estado español no está cumpliendo plena ni satisfactoriamente con sus obligaciones legales respecto a estos grupos y está vulnerando algunos de sus derechos tanto por acción como por omisión:

- A pesar de que **en nuestro país hay niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual**, la gran mayoría permanece sin ser identificada, tal y como ponen en evidencia los datos arriba mencionados. Cuando son encontradas no se las protege adecuadamente porque no existen recursos especializados para víctimas de trata menores de edad. No se las aleja de las garras de los explotadores, que saben dónde están y sólo tienen que reactivar sus mecanismos de control para volver a explotarlas. Algunas de estas mujeres y niñas tienen hijos e hijas, afectados por cómo son explotadas sus madres, y totalmente invisibles para la Administración.
- A los **menores extranjeros no acompañados** no se les está protegiendo tal y como establece la legislación nacional e internacional. Hay niños que no son tutelados, viven en la calle y sobreviven como pueden. A los que sí son tutelados por las comunidades autónomas (3.660 en 2014 de acuerdo con la Memoria de Fiscalía), se les facilita una educación deficiente y no pueden trabajar en las mismas condiciones que los niños españoles mayores de 16 años. Al cumplir los 18 años se les abandona a su suerte sin apoyos y en muchas ocasiones sin haber recibido la documentación a la que tienen derecho.

Número de Menores Extranjeros No Acompañados



- A pesar de que 3.754 niños y niñas solicitaron asilo en España en 2015, el sistema de asilo no está adaptado a las necesidades de las familias, y de **los niños y las niñas refugiados**. Las largas esperas burocráticas impiden que padres y madres puedan trabajar, reagrupar a sus hijos e hijas, o viajar a otros países europeos en los que tienen familia o un proyecto de vida. En julio de 2016 (últimos datos disponibles) había más de 18.000 expedientes de asilo pendientes de resolución. Es muy común que las familias se vean obligadas a separarse por distintas razones, y no se facilita que niños y niñas se reúnan con sus padres o familiares.



## ¿QUÉ PROPONE SAVE THE CHILDREN?

- Reformar la ley de infancia, la legislación de extranjería y el protocolo marco para menores extranjeros no acompañados. El objetivo es **garantizar que las pruebas de determinación de la edad se apliquen únicamente de forma excepcional** cuando haya que decidir si una persona extranjera indocumentada ha de ser acogida en un centro de protección de menores:
  - Ningún niño que tenga un documento que acredite su identidad debe pasar por una prueba de determinación de la edad que pueda llevarle a acabar viviendo en la calle.
  - Se debe **garantizar asistencia de un abogado** que le facilite la comprensión del proceso, que defienda su interés superior y asegure que sea escuchado en una entrevista personal con el Fiscal de Menores al pasar por un procedimiento tan decisivo para su vida.
- Asegurar la efectiva documentación de los menores extranjeros no acompañados:
  - Concesión automática de oficio de la autorización de residencia en el momento de la declaración de desamparo del menor de edad.
  - Modificación del apartado cuarto del artículo 196 del reglamento de extranjería, estableciendo que la primera autorización de residencia tendrá una duración de cinco años.
  - Concesión automática de la autorización para trabajar cuando el menor alcance la edad de dieciséis años.
- Abordar con urgencia la situación de los niños que duermen en la calle en Melilla. Hay que mejorar el sistema de protección de Melilla, asegurando que las condiciones de acogida son adecuadas y ofreciendo un proyecto de vida a largo plazo a los niños



que tutela la Ciudad Autónoma, incluyendo si fuese necesario alternativas de integración en el resto del territorio nacional.

- Crear un **registro europeo que incluya tanto a menores no acompañados como a hijos e hijas de potenciales víctimas de trata de seres humanos**, permitiendo seguir el rastro a estos niños y niñas, y volver a localizarlos o echarlos en falta cuando sus madres sean interceptadas de nuevo por la policía en otro país de la UE.
- Garantizar la reagrupación de las familias que se encuentren separadas, con el establecimiento de los procedimientos necesarios, como la expedición de visados humanitarios o mecanismos de coordinación entre los diferentes países de la UE y entre las diferentes comunidades autónomas. En este sentido, resulta fundamental que se reduzcan los tiempos de resolución de los expedientes de asilo, así como los de extensión familiar.
- Cumplir de manera urgente con los compromisos adquiridos en materia de reubicación y reasentamiento, destinando los recursos necesarios para la acogida de las personas refugiadas en España y dando prioridad a los grupos especialmente vulnerables, como los niños y las niñas no acompañados.



Mientras que entre 2010-2012 se redujo el gasto en educación un 3% de media en la UE, **España recortó un 12%**. El gasto de las familias ha aumentado en un 28,8% entre 2008 y 2015.

# 4. POLÍTICAS DE EQUIDAD EDUCATIVA

## **El eje central de un Pacto de Estado por la Educación.**

No disfrutar en igualdad de condiciones de la educación es, además de una vulneración de los derechos humanos, el principal problema de nuestro sistema educativo que, en lugar de reducir las desigualdades sociales, las está aumentando. Según la OCDE, entre 2003 y 2012 el impacto que el nivel socioeconómico tiene sobre los resultados educativos ha crecido un 24%.

España tiene la tasa más alta de Abandono Escolar Temprano (AEP) de la UE (duplica la media europea) con un grave impacto no sólo en el desarrollo y opciones vitales de niños y niñas, sino en el conjunto del país. Se calcula que el coste de dicha tasa oscila entre el 5,9% y el 10,7% del PIB.

Sin embargo es importante tener en cuenta que las desigualdades también inciden en el AEP, teniendo más impacto en niños y niñas con peores condiciones socioeconómicas. Es más, si bien en los últimos años esta tasa se ha reducido (19,7% actualmente), no ha ocurrido lo mismo en los quintiles de renta más pobres. El 43% de los niños y las niñas del 20% más pobre abandona prematuramente los estudios. El fracaso escolar y el abandono escolar temprano están determinados por el origen social, migratorio y étnico de las familias, o por la discapacidad de los niños y las niñas.

Si, por tanto, uno de los principales problemas de nuestro sistema educativo es el AEP y éste, es un problema de justicia social, el Pacto de Estado por la Educación debe ser principalmente un pacto por la equidad en la educación.

# ¿CÓMO SON LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN ESPAÑA?

A pesar de los indudables avances que el sistema educativo español ha experimentado en las últimas décadas, hay un consenso unánime de que no ha sabido superar este problema. Sin embargo no es este un desafío individual de los alumnos y las alumnas. Es el sistema el que fracasa al no ofrecer a todos los niños las mismas oportunidades para disfrutar del derecho a la educación.

Si bien el fracaso es endémico a nuestro sistema, en los últimos años dos factores podrían estar contribuyendo a intensificar el peso que las consideraciones socioeconómicas del alumnado tienen en el fracaso escolar, aumentando las inequidades.

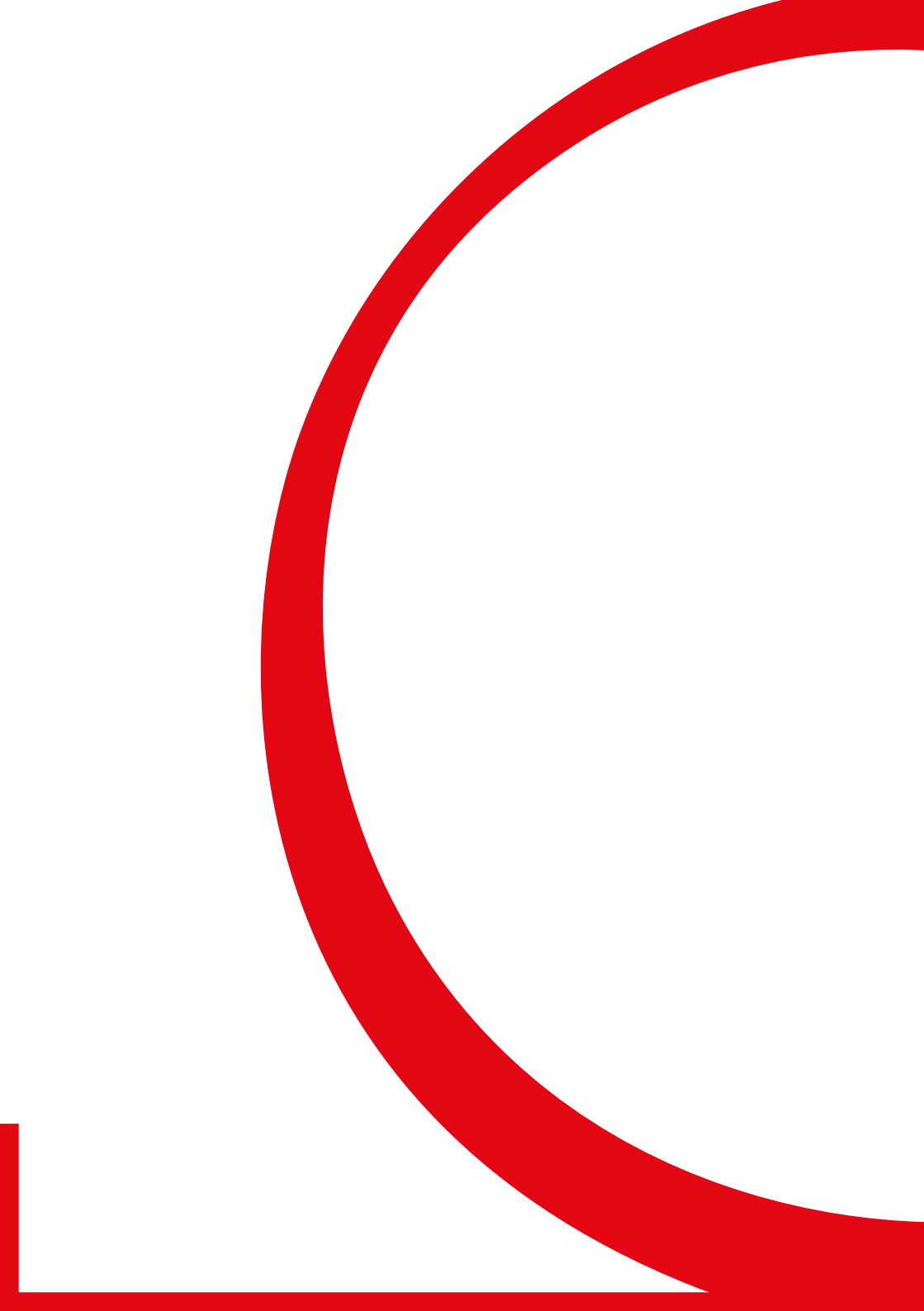
El primero han sido las políticas de austeridad presupuestaria que han afectado, mucho más que en otros países de nuestro entorno, al sistema educativo y que, además, no parecen haber tenido en cuenta que algunos alumnos/as y clases sociales tienen más necesidades que otras. Los recortes han afectado en mayor medida a las familias en peor situación social y económica.

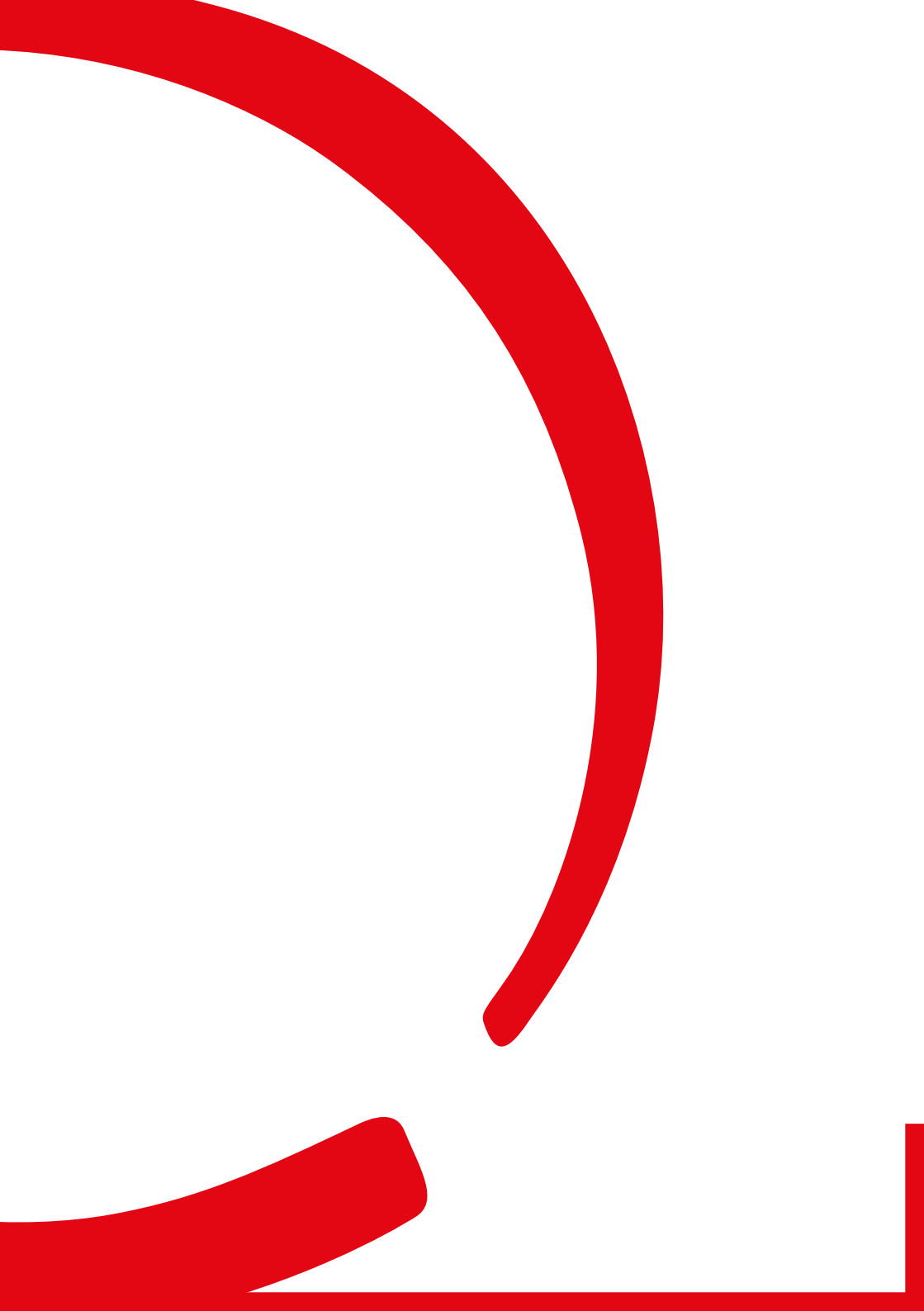
En segundo lugar, la aprobación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y en particular algunos de sus componentes, ya que podrían tener, a medio y largo plazo y considerando la evidencia internacional existente en la materia, un grave impacto en un aumento de la segregación educativa y en una reducción de las opciones que profesoras y profesores tienen para atender a la diversidad de su alumnado.

## ¿QUÉ PROPONE SAVE THE CHILDREN?

La educación debe seguir cumpliendo su función de reducción de las desigualdades sociales y de la lucha contra la pobreza. Para ello, Save the Children se une a la demanda social por un Pacto de Estado por la Educación, que **debe ser principalmente un pacto por la equidad, en el que se garanticen los siguientes principios para no dejar a ningún niño o niña atrás:**

- Un sistema plenamente financiado y rico en becas.
- Profesorado de calidad y suficiente para trabajar en entornos vulnerables.
- Educación de 0 a 3 para la infancia más vulnerable.
- Acceso a actividades extraescolares de calidad para la infancia en situación de pobreza.
- Sin segregación escolar, ni entre escuelas ni dentro de las aulas.
- Sin estratificación escolar en grupos o itinerarios de valor desigual.
- Reconocimiento de la diversidad como valor.
- Educación postobligatoria en formación profesional de calidad.
- Segundas oportunidades de calidad disponibles para aquellos que quieren volver.







**Save the Children**